DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19800
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER23682 Y 2023ER23737

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	23	**MÓVIL:**	CONTRATADA	
FECHA:	10 de noviembre de 2023	**HORA:**	1:00 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 96 863 808 Y1: 96 999 069		
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	BOSQUES DEL COUNTRY	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				2500 M2		
UPZ:	36 – SAN JOSÉ	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				600		
LOCALIDAD:	18 – RAFAEL URIBE URIBE	**FAMILIAS**	111	**ADULTOS**	520	**MENORES**	80	
CHIP:	ID -001403074006	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	8000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-50503**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Una vez revisada la información catastral disponible para la entidad, se encontró que el conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur, se encuentra ubicado en el Sector Bosques del Country de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios

y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico se localiza en el sector catastral Bosques del Country, Barrio de referencia de manera no oficial, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector evaluado presenta categorización de amenaza media- baja por amenaza movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable (ver figura 1).

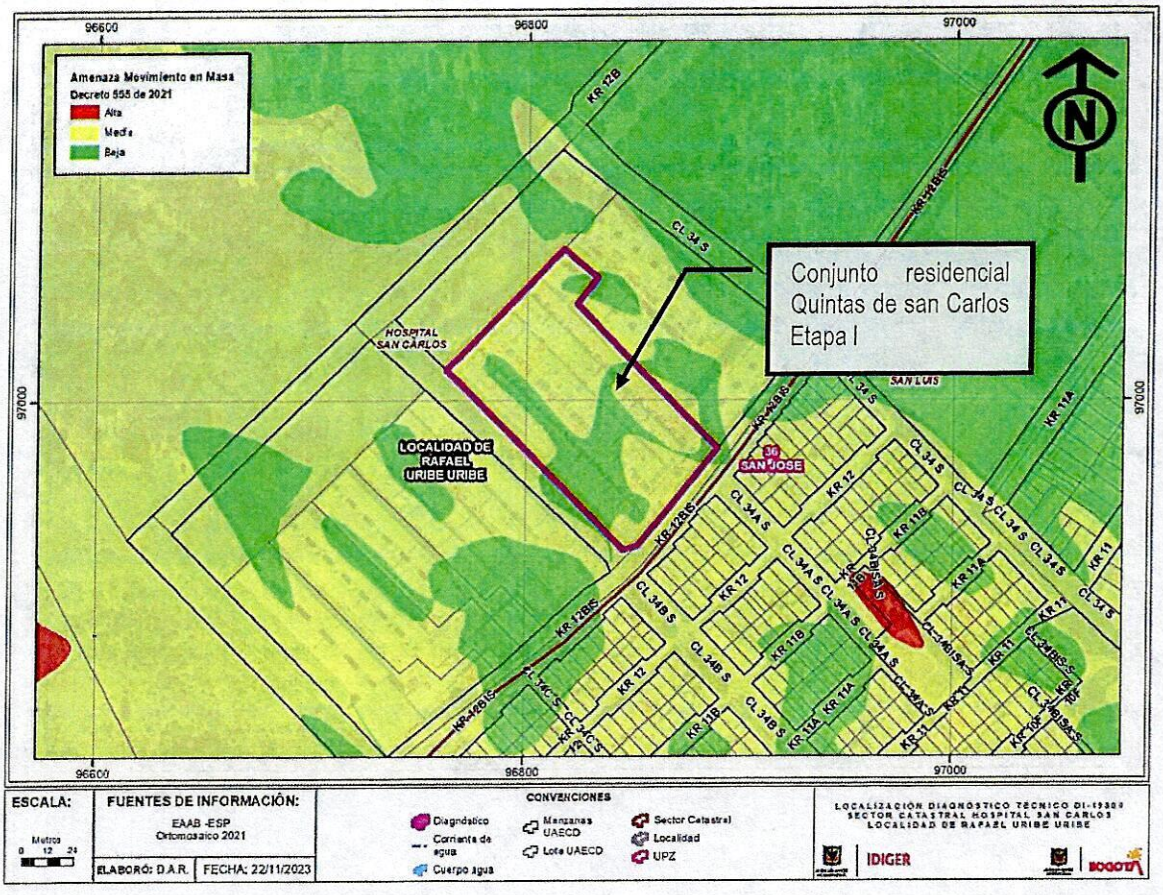


Figura 1. Mapa de amenaza por movimiento en masa del IDIGER, para el conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa 1 localizado en la Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur, Sector Bosques del Country de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

De acuerdo con el mapa de amenaza por inundación, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por condición de Riesgo por inundación ni por desbordamiento.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al sector.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se muestra la localización del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa 1 localizado en la Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur, Sector Bosques del Country de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

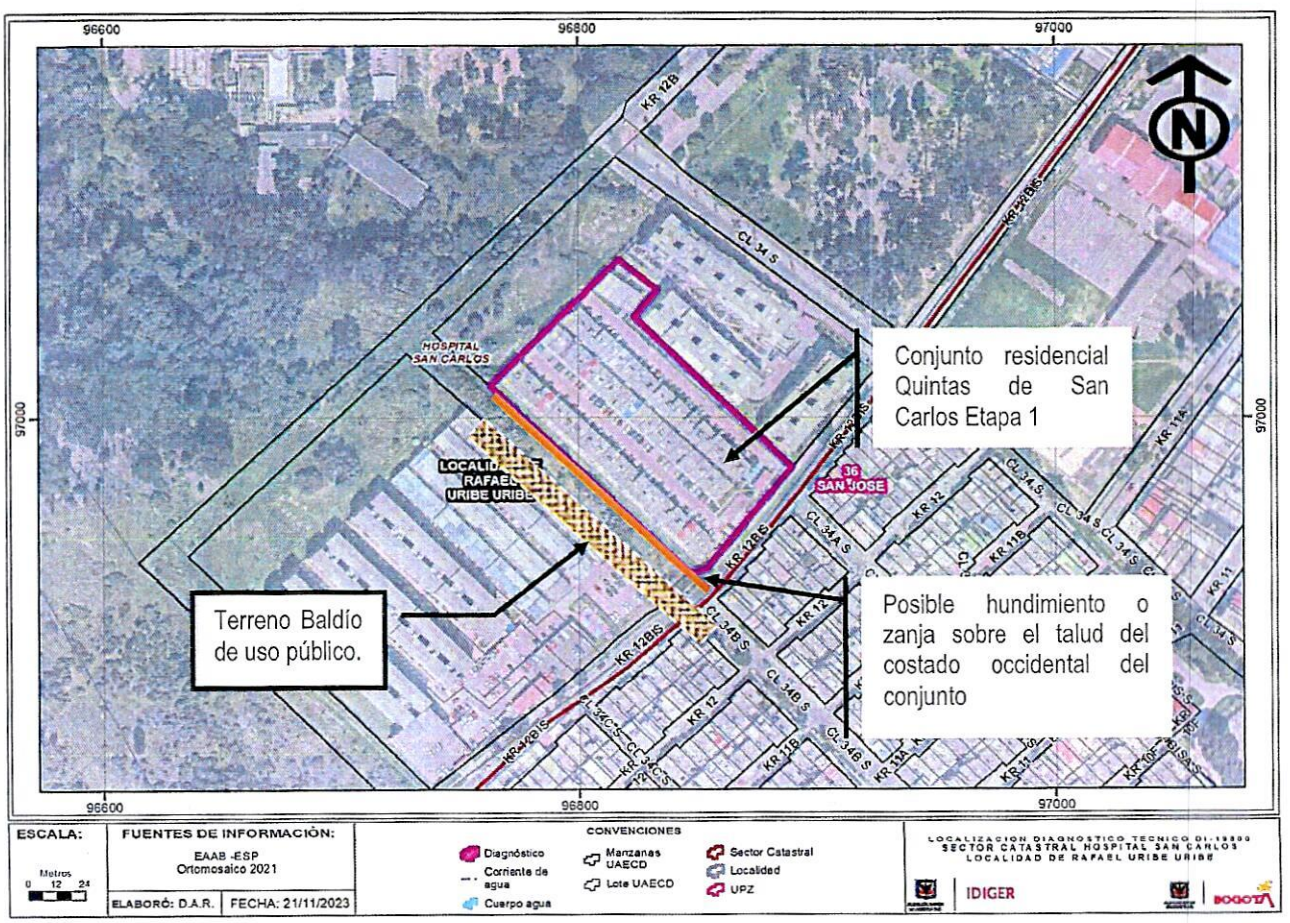


Figura 2. Localización del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa 1 localizado en la Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur, Sector Bosques del Country de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, el día 10 de noviembre realizó visita al conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa 1 Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur, Sector Bosques del Country de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en atención a Radicados IDIGER 2023ER23682 y 2023ER23737.

En el sector evaluado se encuentran edificaciones de 1 y 8 niveles, de uso residencial y comercial consolidadas urbanísticamente con servicios públicos y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio evaluado se emplaza el conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I, construido hace aproximadamente 20 años. Conjunto residencial de casas principalmente de 3 niveles, posiblemente construidas en mampostería confinada, placa de entrepiso aligerada y cubierta liviana. El conjunto cuenta con parqueadero al aire libre, en total son 111 viviendas (ver fotografías 1 - 3).

En el costado occidental del conjunto se encuentra un talud de corte de aproximadamente 45 ° de inclinación, 120 m de longitud y 2 m de ancho, en la parte inferior del talud se encuentran una canaleta y un bordillo en concreto de aproximadamente 25 cm de ancho y 40 cm de largo. En la parte superior del talud se encuentra una reja metálica de aproximadamente 2 m de alta por 120 m de largo. Hace aproximadamente un mes, se presentó un hundimiento o zanja sobre la parte alta del talud ,a 40 cm aproximadamente de la reja metálica, de 10 cm de espesor por sobre toda la longitud del talud, aproximadamente 120 m de largo. En la parte baja del talud también se observa parte de suelo erosionado (ver fotografías 4-10).

Sobre las casas que están contiguas al talud que son de la 1 a la 18, no se identificaron daños al momento de la visita, solo se evidenció una separación entre mampuestos de tendencia escalonada sobre el muro del costado posterior de la Casa 3 (ver fotografías 11 y 12).

Al costado occidental del Conjunto residencial y justo al lado del talud de corte, se encuentra un terreno baldío, el cual según la señora que atiende la visita la señora Elizabeth Robayo, correspondería a espacio público y sobre el cual se estaría desarrollando próximamente un proyecto vial. El predio se encuentra deshabitado, sin medidas para el manejo de agua de escorrentía visible y se observa bastante maleza sobre el mismo (ver fotografías 13-16).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas para el control de la erosión, estabilización y manejo de aguas lluvias del talud ubicado al costado occidental del Conjunto residencial evaluado.
- Falta de medidas para el manejo de aguas lluvia y sistemas de drenaje para el predio que se encuentra al costado occidental del Conjunto residencial evaluado.

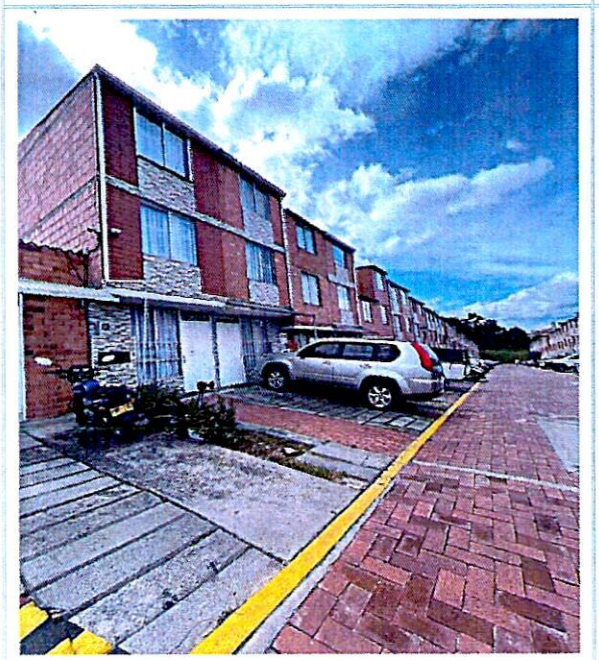
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa 1 desde el exterior.



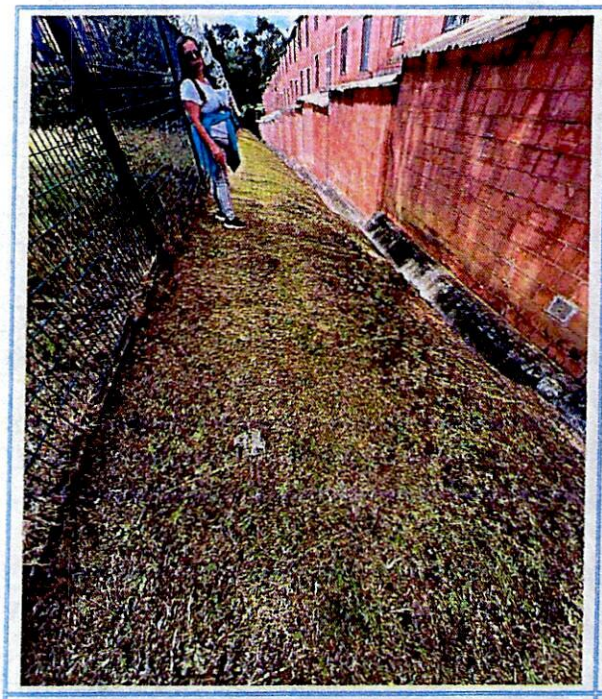
Fotografía 2. Conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa 1 interior.



Fotografía 3. Conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I interior.



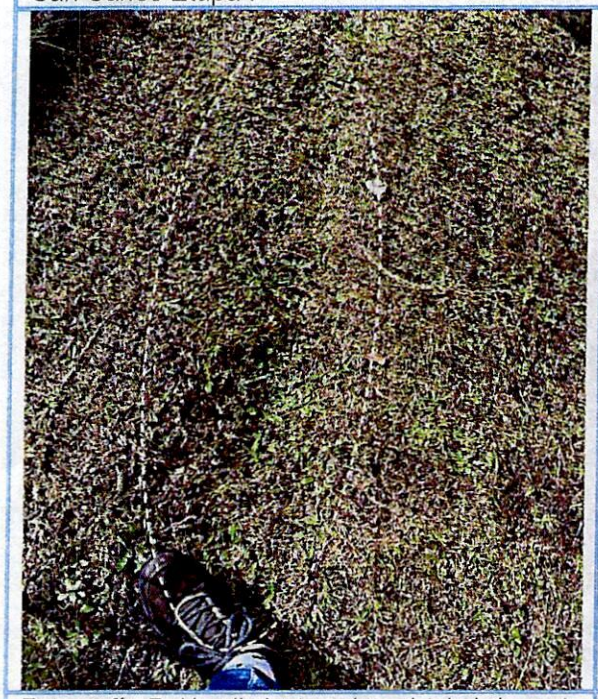
Fotografía 4. Talud de corte ubicado al costado occidental del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I



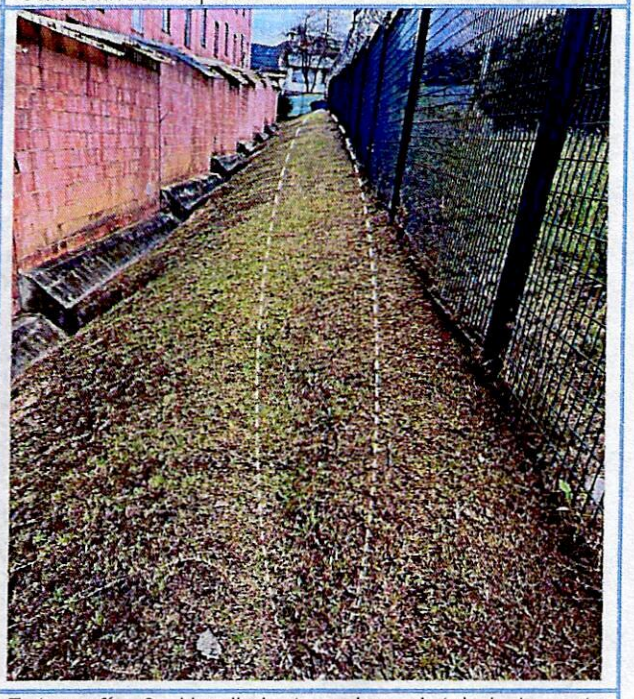
Fotografía 5. Talud de corte ubicado al costado occidental del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I



Fotografía 6. Talud de corte ubicado al costado occidental del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I.



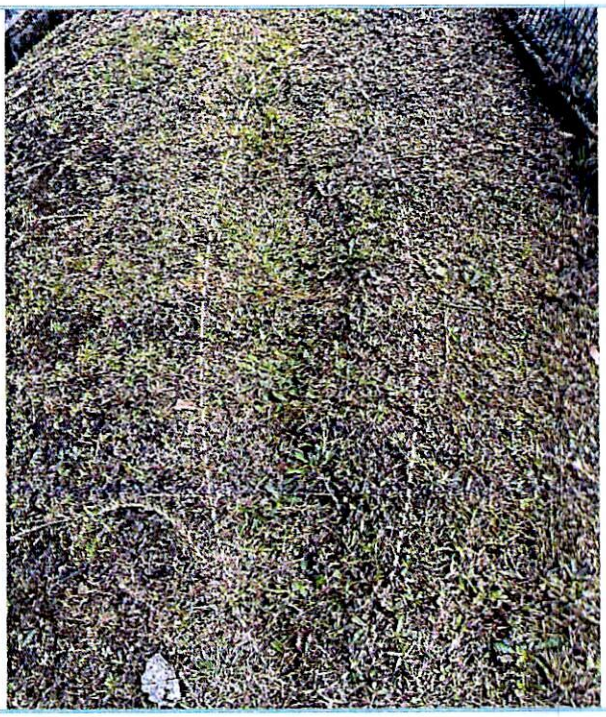
Fotografía 7. Hundimiento sobre el talud de corte ubicado al costado occidental del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I



Fotografía 8. Hundimiento sobre el talud de corte ubicado al costado occidental del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I



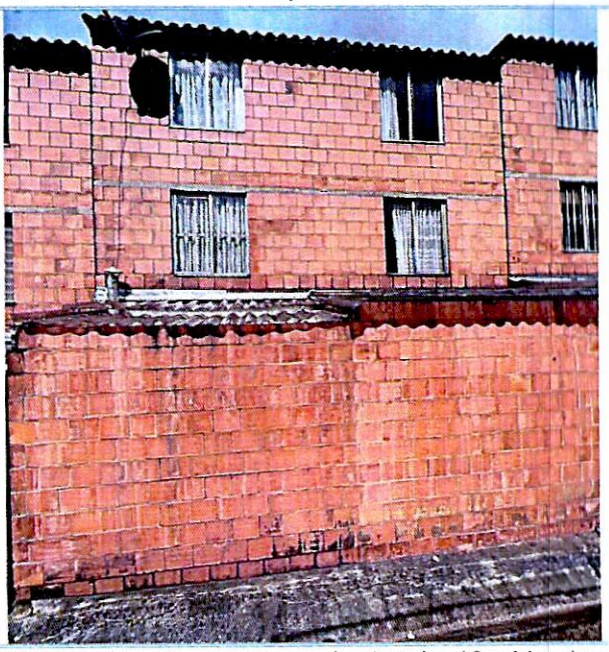
Fotografía 9. Bordillos en concreto ubicado parte baja del talud. Parte de suelo erosionado en el talud.



Fotografía 10. Hundimiento sobre el talud de corte ubicado al costado occidental del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I



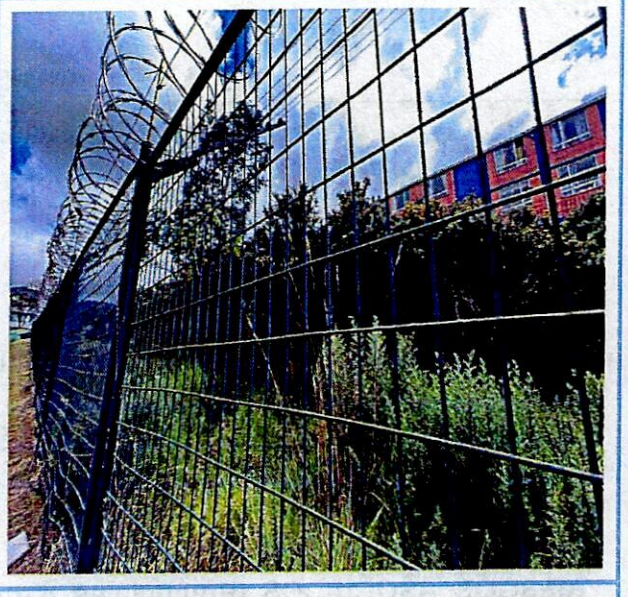
Fotografía 11. Separación de tendencia diagonal sobre muro Casa 3.



Fotografía 12. Casas de la 1 a la 18 ubicadas junto al talud de corte.



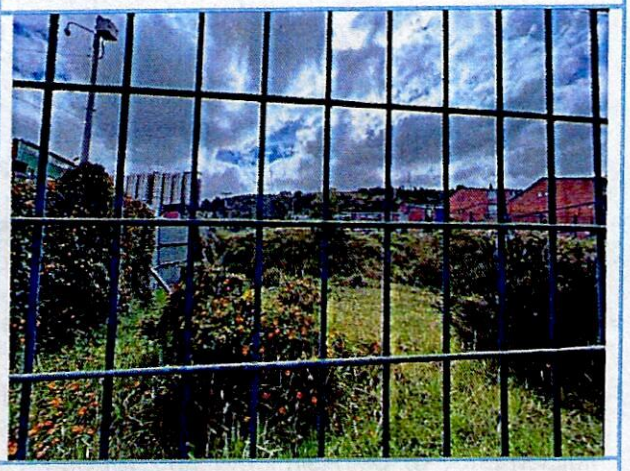
Fotografía 13. Cerramiento metálico ubicado sobre el talud costado occidental de conjunto residencial evaluado.



Fotografía 14. Cerramiento metálico ubicado sobre el talud costado occidental de conjunto residencial evaluado.



Fotografía 15. Cerramiento metálico ubicado sobre el talud costado occidental de conjunto residencial evaluado.



Fotografía 16. Cerramiento metálico ubicado sobre el talud costado occidental de conjunto residencial evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur	Viviendas de tres niveles en mampostería confinada , entre piso aligerado y cubierta liviana	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados sobre el talud, posibilidad de afectación a las estructuras aledañas, casas de la 1 a la 18, en el largo plazo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I, ubicado en la Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur, Sector Bosques del Country de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, específicamente al talud de corte ubicado al costado occidental del conjunto y a las casas de la 1 a la 18, próximas a éste.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y funcionalidad de las casas de la 1 a la 18 próximas al talud evaluado y en general del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I, en la actualidad, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ni se evidencias daños que puedan causar riesgo estructural. Se desconoce su comportamiento ante carga dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad global y funcionalidad de la reja metálica ubicada en la parte superior del talud de corte ubicado en el conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I, en la actualidad, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ni se evidencias daños que puedan causar riesgo estructural. Se desconoce su comportamiento ante carga dinámicas que se puedan presentar

.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I, ubicado en la Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur, Sector Bosques del Country de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar las acciones necesarias para mitigar la erosión presentada sobre el talud y garantizar la estabilidad y protección del mismo.

- Al responsable y/o responsables de la casa 3 del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I, ubicado en la Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur, Sector Bosques del Country de la Localidad de Rafael Uribe, realizar las acciones de reparación y mantenimiento necesarios de los elementos estructurales y no estructurales de su vivienda, junto con personal idóneo, con el fin de garantizar su adecuada funcionalidad durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias y por tratarse de espacio y/o predio público, realizar acciones sobre el terreno, posiblemente calle 36 Sur con cra 12 Bis, ubicado al costado occidental del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I, ubicado en la Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur, Sector Bosques del Country de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de garantizar sistemas de drenaje para las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, desde sus respectivas competencias, realizar el mantenimiento, poda y cuidado del espacio y/o predio público, posiblemente calle 36 Sur con cra 12 Bis, ubicado al costado occidental del conjunto residencial Quintas de San Carlos Etapa I, ubicado en la Cra 12 Bis # 34 A – 15 Sur, Sector Bosques del Country de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ruth Alejandra González Gordillo* *Ingeniera Civil* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Iván Camilo Ibagos Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*